PARLAMENTO DE ANDALUCIA

TERCER EJERCICIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

(ACCESO LIBRE)

Sevilla, 14 de julio de 2026

PARTE 1

La agencia administrativa PARLENTO de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, aplica el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010 y la normativa contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El día 1 de enero de 20X1 presenta el siguiente Balance de Situación.

BALANCE DE SITUACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO

	Concepto	Importe (€)
210	Terrenos y bienes naturales	2.000.000
211	Construcciones	5.000.000
2811	Amortización acumulada de construcciones	(1.200.000)
217	Equipos para procesos de información	800.000
2817	Amortización acumulada de equipos informáticos	(300.000)
431	Deudores presupuestarios	450.000
571	Tesorería	1.100.000
	TOTAL, ACTIVO	7.850.000

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Concepto	Importe (€)
100	Patrimonio aportado	5.500.000
120	Resultados de ejercicios anteriores	700.000
170	Deudas a largo plazo con entidades financieras	1.300.000
401	Acreedores presupuestarios	300.000
475	Hacienda Pública acreedora por retenciones	50.000
	TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.850.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 20X1

Capítulo	Concepto	Denominación	Crédito Inicial (€)
1	120	Retribuciones básicas personal funcionario	1.200.000
	121	Retribuciones complementarias personal funcionario	800.000
	130	Personal laboral fijo	900.000
	160	Cuotas sociales a cargo del empleador	600.000
		TOTAL CAPÍTULO I	3.500.000
2	221	Suministros	350.000
	222	Comunicaciones	100.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	750.000
		TOTAL CAPÍTULO II	1.200.000
4	480	Ayudas individuales a personas dependientes	600.000
		TOTAL CAPÍTULO IV	600.000
6	626	Equipos para procesos de información	850.000
	640	Aplicaciones informáticas	150.000
		TOTAL CAPÍTULO VI	1.000.000
9	913	Amortización de préstamos a largo plazo	400.000
		TOTAL CAPÍTULO IX	400.000
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.700.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 20X1

Capítulo	Concepto	Denominación	Previsión Inicial (€)
3	319	Prestación de servicios de teleasistencia y dependencia	300.000
		TOTAL CAPÍTULO III	300.000
4	45X	Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	5.400.000
		TOTAL CAPÍTULO IV	5.400.000
7	75X	Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	1.000.000
		TOTAL CAPÍTULO VII	1.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.700.000

**Se prescinde del IVA*

OPERACIONES DEL EJERCICIO

1. Apertura

Se procede a la apertura de la contabilidad patrimonial y de los presupuestos de gastos e ingresos.

2. Transferencia corriente de financiación

La Consejería dicta resolución de concesión de una transferencia corriente por importe de 5.300.000 euros, notificándose a la agencia durante el ejercicio. Antes del cierre se perciben 5.000.000 euros. El resto queda pendiente de cobro al cierre.

3. Prestación de servicios

La agencia reconoce derechos por servicios de teleasistencia por importe de 280.000 euros con cargo al concepto 319.

Durante el ejercicio se recauda el 90 % de los derechos reconocidos.

4. Gastos de personal

Durante el ejercicio se tramita la nómina mensual del personal de la agencia, reconociéndose las obligaciones derivadas de las retribuciones devengadas. Las retenciones practicadas corresponden al IRPF y a las cuotas obreras de Seguridad Social, satisfaciéndose mediante transferencia bancaria el líquido resultante.

- Concepto 120: 1.150.000 euros.
- Concepto 121: 780.000 euros.
- Concepto 130: 880.000 euros.
- Concepto 160: 590.000 euros.

Las retenciones practicadas ascienden a:

- IRPF: 500.000 euros.
- Cuotas obreras de Seguridad Social: 150.000 euros.

El líquido resultante se satisface mediante transferencia bancaria.

5. Gastos corrientes

Se tramitan expedientes de gasto correspondientes a suministros, comunicaciones y trabajos realizados por otras empresas por importe de 1.100.000 euros.

Al cierre del ejercicio se han reconocido obligaciones por:

- Concepto 221: 320.000 euros.
- Concepto 222: 90.000 euros.
- Concepto 227: 620.000 euros.

Durante el ejercicio se abonan por tesorería 900.000 euros.

6. Ayudas a personas dependientes

Se tramita un expediente de ayudas individuales a personas dependientes por importe de 550.000 euros, y quedan reconocidas las correspondientes obligaciones. Al cierre se han abonado 500.000 euros.

7. Subvención de capital

La agencia recibe resolución firme de concesión de una subvención de capital de la Junta de Andalucía destinada a financiar la adquisición de equipos informáticos por importe de 600.000 euros.

Como consecuencia de dicha resolución, la agencia reconoce un derecho en el concepto 700 del presupuesto de ingresos, correspondiente a transferencias de capital procedentes de la Junta de Andalucía.

La totalidad del derecho reconocido es recaudada durante el ejercicio.

8. Inversión en equipos informáticos

La agencia adjudica un contrato para la adquisición de nuevos equipos destinados a la renovación del parque informático por importe de 850.000 euros. Los equipos son recibidos, conformados y puestos en funcionamiento el 1 de julio de 20X1, reconociéndose la correspondiente obligación.

La obligación reconocida asciende igualmente a 850.000 euros con cargo al concepto 626.

Durante el ejercicio se pagan 300.000 euros.

9. Amortización de préstamo

Conforme al calendario de amortización del préstamo vence una cuota de principal de 350.000 euros, que resulta satisfecha dentro del ejercicio mediante transferencia bancaria.

10. Amortizaciones del inmovilizado

Al cierre del ejercicio se calculan las siguientes amortizaciones:

- Construcciones: 100.000 euros.
- Equipos informáticos existentes al inicio del ejercicio: 80.000 euros.
- Los equipos informáticos adquiridos mediante la operación anterior tienen una vida útil estimada de 10 años, aplicándose el método lineal.

Conforme a estos datos, se solicita:

1. Realizar el asiento de apertura de la contabilidad.
2. Realizar la apertura del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.
3. Contabilizar todas las operaciones del ejercicio.
4. Determinar la liquidación del presupuesto de gastos.
5. Determinar la liquidación del presupuesto de ingresos.
6. Calcular el resultado presupuestario del ejercicio.
7. Determinar el resultado económico-patrimonial.
8. Realizar los asientos de regularización y cierre.

PARTE 2

El Parlamento de Andalucía (02.00) presenta los siguientes créditos iniciales para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 en el capítulo II, del servicio 01 y programa presupuestario 11B. Los importes están expresados en euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CAPÍTULO II

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EJ.2026	EJ. 2027	EJ. 2028	EJ.2029
204.00	Arrendamiento Elementos de transporte	204.610	205.600	206.600	220.000
205.00	Arrendamiento de mobiliario	10.000	10.000	10.000	10.000
212.00	Mantenimiento edificio y otras construcciones	60.000	10.000	10.000	10.000
213.00	Mantenimiento de elementos de transporte	25.000	5.000	5.000	5.000
221.00	Suministro energía eléctrica	100.000	105.000	105.000	105.000
227.00	Limpieza y Aseo	150.000	160.000	160.000	160.000
227.01	Seguridad	90.000	95.000	95.000	95.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	50.000	15.000	15.000	15.000

Nota: Los créditos de las anualidades futuras tienen ya aplicados los porcentajes del artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucia.

Al inicio del ejercicio es necesario contabilizar en el presupuesto de 2026, distintas operaciones de traspaso de anualizades futuras de otros contratos que se gestionan en el Parlamento de Andalucía. Los importes correspondientes a la anualidad de 2026 son los siguientes:

- Contrato de limpieza: 80.000 euros
- Contrato de mantenimiento general: 65.000 euros
- Contrato de arrendamiento de alfombras: 5.000 euros
- Contrato de mantenimiento de elementos de transporte: 10.000 euros
- Contrato de suministro de energía eléctrica: 25.000 euros

Así mismo, también se encuentran sin contabilizar el importe de los remanentes de créditos comprometidos y autorizados siguientes:

- Contrato de mantenimiento general: 10.000 euros
- Contrato de suministro de energía eléctrica: 15.000 euros
- Contrato de seguridad: 20.000 euros

Con los datos facilitados, y una vez contabilizados los compromisos y traspasadas las anualidades futuras, el Parlamento de Andalucía pretende licitar un contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión de sus edificios administrativos.

La duración inicial del contrato será de tres años. El pliego prevé una posible prórroga de dos años adicionales. Asimismo, se prevé una modificación contractual de hasta el 20 % del precio inicial del contrato para atender incrementos de las necesidades de mantenimiento derivados de ampliaciones o nuevas necesidades de las instalaciones eléctricas.

El contrato no está sujeto a revisión de precios.

Presupuesto base de licitación para la duración inicial de tres años

El presupuesto del contrato, para una duración inicial de tres años, asciende a 44.898,32 euros, IVA excluido, a los que corresponde un IVA del 21 %, por importe de 9.428,65 euros, lo que determina un importe total de 54.326,97 euros, IVA incluido.

Concepto	Régimen económico	Importe IVA excluido
Mantenimiento preventivo	Precio fijo para la duración inicial del contrato	18.240,00 €
Mantenimiento correctivo	Precios unitarios, con presupuesto máximo estimado	26.658,32 €
TOTAL	Presupuesto máximo para 3 años	44.898,32 €

Particularidad del mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo no se configura como una cantidad fija a tanto alzado, sino como una prestación a precios unitarios. Los licitadores deberán ofertar precios unitarios para las distintas actuaciones correctivas previstas en el pliego. El importe de 26.658,32 euros constituye un presupuesto máximo estimado para atender las necesidades correctivas que puedan surgir durante la duración inicial del contrato.

Distribución de las anualidades del contrato:

Año 2026: 2.688,05 euros

Año 2027: 17.503,99 euros

Año 2028: 17.503,99 euros

Año 2029: 16.630,94 euros

Conforme a estos datos, se solicita:

1. Se indique si existe crédito adecuado y suficiente para iniciar el expediente de contratación, y en el caso contrario, explique la modificación presupuestaria adecuada, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucia.

2. Calcule el valor estimado del contrato conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), justificando los conceptos que deben incluirse si el pliego permitiera incrementar hasta un 10 % las unidades de mantenimiento correctivo, al amparo de la disposición adicional trigésima tercera y el artículo 309 de la (LCSP).

3. Explique y calcule el importe de los documentos contables, que corresponde expedir y contabilizar en cada una de las fases del procedimiento de contratación. Tenga en cuenta que el precio de adjudicación del contrato coincide con el importe del presupuesto base de licitación.

4. Una vez iniciada la ejecución del contrato, ¿qué documento contable procede expedir y contabilizar cada vez que se produzca una actuación de mantenimiento correctivo y se reciba la correspondiente factura?